

#01335  
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 28 ABR 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Memorandum N° 43 de fecha 14 de Abril de 2014, del señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en que solicita realizar modificación presupuestaria interna a Programa que indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna a iniciativa del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2014.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE modificación presupuestaria interna al Programa "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, año 2014", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	0
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	150
22 08 999	Otros	(150)
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
GABRIELA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBR/FQB/  
Distribución:  
- Departamento de Finanzas  
- DIDECO  
- Secpla  
- Secretaría Municipal (Transparencia)  
- Oficina de Partes.

184292